



SUSPENDE PERMISO FUNCIONARIA QUE INDICA.

=====

RESOLUCIÓN N° 7259

CHILLAN VIEJO, 09 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto N° 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal.

b) Resolución N° 6888/24.11.2015 punto 1 N° 1, que autoriza 88 horas de Permiso por Devolución de Tiempo a la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 09 al 22/12/2015.

RESOLUCIÓN

1.- SUSPENDESE por medidas de buen servicio, a la Sra. DEYANIRA JARA TRONCOSO, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, Permiso por Devolución de Tiempo autorizado por Resolución Alcaldicia N° 6888 de fecha 24.11.2015 por 88 horas desde el 09 al 22/12/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAWPAB/OES/AHM/lec. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Sra. Deyanira Jara T., Directora Cesfam. Dr. Federico Puga B.
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE